

Bogotá 11 de Diciembre del 2020

MENSAJEROS ASAP S.A.S

Nit.900.854.788-4
AK. 19 N 118ª - 30 OF 402
TEL. 790 4196

DEBE A:

Celio Octavio Rodríguez peña
7311073

La suma de
100000

Por concepto de:

Solicitud de crédito - Servicios prestados de mensajería colaborativa

Celio Octavio Rodríguez peña
7311073
3125170155

Me permito certificar bajo la gravedad de juramento, que de acuerdo con el Artículo 329 del E.T. Mis ingresos por mi actividad como trabajador independiente corresponden al 80% del total de mis ingresos. Aplicar Retención Art. 383 E.T. Dcto 099 de 2013 Modificado por la ley 1819 de 2016 artículo 17 y 18.